



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No 049 2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	1 de 6

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	CONTRATISTA	KATHERINE MEDINA MARTÍNEZ
INFORME DE ACTIVIDADES No.	03	PERIODO DE EJECUCIÓN	OCTUBRE 01 AL 15 DE OCTUBRE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTOS DE SOPORTE	OBSERVACIONES
1. Brindar apoyo en la atención del cliente interno y externo de la Personería Municipal que acuden a la oficina	<ul style="list-style-type: none"> Durante la primera quincena de octubre en la casa de justicia de Camilo Torres se han atendido 10 personas las cuales registré en el Infocliente, de ellas 3 asesoré de forma directa. 	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Oy1JkKfTGqYUlayAD-I BDTSCWhWvA0	.Plantilla excel info cliente

ELABORÓ: Katherine Medina Martínez
Contratista

REVISÓ: Yeison Antonio Quiroga
Supervisor

RECIBIDO POR:
Día ___ Mes ___ Año ___ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No 049 2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	2 de 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA DEL TRABAJO	OBSERVACIONES
ubicada en la sede casa de justicia.		N/edit?gid=1680652287#gid=1680652287 	
2.Adelantar el control y seguimiento de las PQRSD internas y externas allegadas a la Personería Municipal en la sede casa de justicia.	<ul style="list-style-type: none"> Se hizo seguimiento a 18 PQRS que ingresaron al correo profesionalunidosque@gmail.com 		Evidencia en correo electrónico

ELABORÓ: <i>Katherine Medina Martínez</i> Katherine Medina Martínez Contratista	REVISÓ: Yeison Antonio Quiroga Supervisor <i>[Signature]</i>	RECIBIDO POR: Día ___ Mes ___ Año ___ Hora _____
---	--	---



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No 049 2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	3 de 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTOS	COMENTARIOS
3. Realizar seguimiento y/o verificación de compromisos para las reuniones y/o comités a cargo del profesional delegado en casa de justicia.	Elaboración del concepto de ubicación en medio institucional del caso NCZ, el cual se elaboró y entregó a la comisaría de familia segunda. conforme al compromiso del estudio de caso de NCZ		Este documento reposa en el drive, carpeta evidencias de personería
4. Proyectar los oficios, solicitudes y/o actas que le sean asignados por el supervisor.	Se hizo el oficio de la resolución N. 083 2024 para luego su respectiva publicación en RUES		.Este documento reposa en el drive carpeta evidencias de personería

ELABORÓ: *Katherine Medina Martínez*
Katherine Medina Martínez
Contratista

REVISÓ: Yeison Antonio Quiroga
Supervisor

RECIBIDO POR:
Día ___ Mes ___ Año ___ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No 049 2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	5 de 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTOS	COMENTARIOS
	<p>Jennifer Cardona, comisiones ICBF, Tutelas desacato</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAJA 3: Disposición final con inventario único documental de los siguientes expedientes: • Colegios seguros, caso Emily Lopez, Derechos de petición, control interno, personeros y contralores estudiantiles, comité adulto mayor, comités varios 		
<p>7. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités, operativos y demás que le sean asignados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se acompañó el día 02 de octubre a la secretaría de Educación del municipio de Dosquebradas a una reunión sobre dificultades PAE <p>Se asistió a la reunión caso NCJ el día 02 de octubre en Casa de justicia</p>	<p>Ver evidencia fotográfica</p>	<p>.Este documento reposa en el drive, carpeta evidencias de personería</p>

<p>ELABORÓ: <i>Katherine Medina Martínez</i> Katherine Medina Martínez Contratista</p>	<p>REVISÓ: Yeison Antonio Quiroga Supervisor <i>[Signature]</i></p>	<p>RECIBIDO POR: Día __ Mes __ Año __ Hora __</p>
--	---	---



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No 049 2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	4 de 6

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
5. Apoyar con el seguimiento y publicación de información en la plataforma RUES.	<ul style="list-style-type: none"> Se hizo la inscripción y verificación en la plataforma RUES de nuevos integrantes en la veeduría con resolución N° 083 2024 		.Este documento reposa en el drive carpeta evidencias de personería
6. Mantener organizado el archivo documental que se genere en la oficina de la Personería de Dosquebradas ubicada en la casa de justicia, en cumplimiento con la Ley de Archivo 594 de 2000.	<ul style="list-style-type: none"> CAJA 1: Disposición final con inventario único con los siguientes expedientes: Correspondencia recibida, derechos de petición, casos acoso escolar, comités intersectoriales municipio, diligencias comisaria de familia CAJA 2: Disposición final con inventario único documental y los siguientes expedientes: Diligencias expedidas por el despacho, resoluciones veedurías, proceso disciplinario 		.Este documento reposa en el drive carpeta evidencias de personería

ELABORÓ:
Katherine Medina Martínez
Contratista

REVISÓ:
Yeison Antonio Quiroga
Supervisor

RECIBIDO POR:
Día ___ Mes ___ Año ___ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No 049 2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2 024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	6 de 6

Katherine Medina Martinez
KATHERINE MEDINA MARTINEZ
Contratista

Yeison Antonio Quiroga
YEISON ANTONIO QUIROGA
Supervisor

Katherine Medina Martinez
ELABORÓ: Katherine Medina Martinez
Contratista

Yeison Antonio Quiroga
REVISÓ: Yeison Antonio Quiroga
Supervisor

RECIBIDO POR:
Día __ Mes __ Año __ Hora ____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

REGISTRO USUARIOS ATENDIDOS

CÓDIGO	PMD-PU-RUA-007-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSION	1
PAGINAS	01 DE 01

N°	FECHA	TIPO DE SERVICIO REQUERIDO	NOMBRE DEL USUARIO	IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO/ NÚMERO	NÚMERO DE CONTACTO	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	¿TIENE REPRESENTANTE?	NOMBRE DEL PRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE / NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	DELEGADO/ÁREA QUE LO ATIENDE
1	3/10/2024	asesoria	Luz Day Cardona Cardona	42007618	3113524288	Mz 7 Cs 1 La Raquelita					Familia	Yeison Antonio Quiroga Henao
2	3/10/2024	asesoria	Candida Osorio Ruiz	25157354	3117875608	MZ 24 Cs 352 Pueblo Sol					Civil	Yeison Antonio Quiroga Henao
6	8/10/2024	asesoria	Francisco Antonio Perez Piedrahi	4.558.635	no registra	Mz 52 Cs 7 Bombay II					Familia	Yeison Antonio Quiroga Henao
7	9/10/2024	asesoria	Paola Andra Noreña Zuluaga	1.004.733.288	3107076156	mz 8 cs 1 157 Cesar agosto Lopez	Zuluagap46@gmail.com					Yeison Antonio Quiroga Henao
8	9/10/2024	asesoria	Daniel Felipe Jaramillo	1.088.022.728	3053674005	mz 27 cs 27 Quintas del bosque					se realizo derecho de peticion	Yeison Antonio Quiroga Henao
9	21/10/2024	Derecho de Petición	Paola Andrea Noreña Zuluaga	1.004.733.288	3107076156	mz 8 cs 1 57 cesar agosto lopez					ICBF	Yeison Antonio Quiroga Henao
10	21/10/2024	Asesoría	Monica Viviana Zuares	1.036.659.131	3024548394	plan 3 zona 1 cs 35					Familia	Yeison Antonio Quiroga Henao
11	21/10/2024	Asesoría	Jhon Herna Zapata	1.088.538.181	3244470881	Plan 1 mz 6 piso 2					Familia	Yeison Antonio Quiroga Henao
12	24/10/2024	Asesoría	Jhon Jairo Quirama	18.518.005	3135957352	Cra 20 N° 83-16 la Capilla					Familia	Yeison Antonio Quiroga Henao
13	28/10/2024	Asesoría	Gildardo Cardona Zapata	10.087.624	3148749475	San Marino combia baja					Familia	Yeison Antonio Quiroga Henao
14	28/10/2024	Asesoría	Leonel Herrera Hernandez	10.089.048	3117123911	mz H cs 4 alvaro patíño					Familia	Yeison Antonio Quiroga Henao
16	28/10/2024	Asesoría	Gerardo Alfredo Ricaute	87.718.021	3172334529	mz M cs 14					tutela al inpec	Yeison Antonio Quiroga Henao
18	30/10/2024	Asesoría	Vicente Serna	18522669	3145425701	crr 10 bis N 38-14 Guadalupe					asilo politico	Yeison Antonio Quiroga Henao
17	31/10/2024	Asesoría	Rosalba Mejia	34040404	3104729635	Plan 3 Zona 5 Cs 103 Camilo Torres					Civil	Yeison Antonio Quiroga Henao



Gmail

🔍 Buscar en el correo electrónico



Redactar



51-100 de 422



Recibidos 2

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 2

Más

Etiquetas +

Principal

Promociones

Social

Notificaciones

Google

Security alert - A new sign-in on Windows profesionalunidosque@gmail.com We noticed a new sign-i...

11 oct

PERSONERIA, yo 3

Fwd: II MESA DE TRABAJO I.E NUEVA GRANADA - Doctora Mejia buena tarde, allí se tocarán dos tem...

10 oct

Katherine, yo 2

Fwd: Solicitud para compartir "RESPUESTA OFICIO PERSONERIA 1158.zip" - Doctor Homel buena tard...

10 oct

PERSONERIA DOSQUEBR.

Fwd: SAC - SE DOSQUEBRADAS - ----- Forwarded message ----- De: Notificaciones SAC <...>

10 oct

PERSONERIA DOSQUEBR.

Fwd: Solicitud de FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD # 20241009-23573-E - ----- Forw...

9 oct

PQRSFD_23573...

PU-1274.pdf

GRANADA.pdf

Google

Security alert - A new sign-in on Windows profesionalunidosque@gmail.com We noticed a new sign-i...

9 oct

PERSONERIA, MONICA 2

Fwd: CASO PREVENTIVO E: 2024-027057 P: 2024-3413758 - Buen dia Atendiendo instrucciones impa...

9 oct

image001.png

PERSONERIA DOSQUEBR.

Fwd: Respuesta solicitud de FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD # 20240919-2207...



PQRSFD)_3056...

COMUNICACIN...

Archivar

El artículo 42 de la Constitución Política consagra a la familia como derecho y núcleo fundamental de la sociedad. De acuerdo con esta disposición, la familia «se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla». En todo caso, el Estado y la sociedad deben garantizarle protección integral

Por su marcada importancia en la sociedad, el constituyente brindó una protección reforzada de esta figura. En particular, se ha protegido la integridad familiar, velando por su respeto y conservación. En ese sentido, los integrantes del núcleo familiar tienen sus respectivas responsabilidades en relación con los demás participantes de la vida en común: los padres para con sus hijos y estos frente a aquéllos; todos juntos deben propugnar, en la medida de sus capacidades, por alcanzar una armonía que redunde en beneficio del crecimiento de la totalidad de ese núcleo. Además del respeto que se deben los unos a los otros, tanto por la dignidad que cada uno merece en su calidad de persona, como por lo que les corresponde como miembros de una misma familia.

Ligado al derecho a la familia, se encuentran los derechos de los niños, niñas y adolescentes, consagrados en el artículo 44 de la Constitución. Entre esos está el derecho a tener una familia y no ser separados de ella, pues es en la familia donde los menores de edad puedan encontrar las condiciones de protección necesarias para su adecuado crecimiento y desarrollo. En este sentido, existe una corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la atención, cuidado y protección de los menores de edad.

 Personería de DOSQUEBRADAS	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	1 de 4

**RESOLUCION NÚMERO 083-2024
JULIO 26-2024**

“POR LA CUAL SE RECONOCE Y REGISTRA UNA VEEDURÍA CIUDADANA”

La Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 850 de 2003, ley 1757 de 2015

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a la Ley 850 de noviembre 18 del 2003, **“POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS”** y partiendo que es un mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos o las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública (...). Dicha vigilancia, se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política y el artículo 100 de la Ley 134, de 1994.
2. Que todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles, como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la Ley podrán constituir veedurías ciudadanas.
3. Que una vez elaborado el documento o el acta de constitución, en la cual conste el nombre de los integrantes, documentos de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia, se realizará la inscripción de este documento ante las **PERSONERÍAS MUNICIPALES o DISTRITALES** o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar un registro público de las Veedurías inscritas.

ELABORÓ: Katherine Medina Martinez Profesional Universitario	REVISÓ:  Yeison Antonio Quiroga Henao Profesional Universitario	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	---	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	2 de 4

4. Que el señor **GUSTAVO ANTONIO VELEZ** mediante correo electrónico del 13 de septiembre de 2024 mediante oficio con radicado N° 499, ha solicitado la inscripción de la "VEEDURÍA CIUDADANA", cuyo objeto de vigilancia: Proteger y fortalecer las políticas públicas de protección de los humedales y el medio ambiente, la participación ciudadana, la movilidad sostenible, la protección de los derechos ciudadanos, los servicios públicos y la vida; con una duración de 10 años, cuyo nombre es Vida Silvestre.
5. Que según consta en el acta anexa al oficio referido, la Veeduría Ciudadana la conforman: **GUSTAVO ANTONIO VELEZ GALVIS**, como presidente; **JUAN CARLOS PARRA SANABRIA**, como secretario; **CAMILA PARRA ORTEGA**, como vocal, **ELIZABETH SUAREZ** como vocal, **LAURA MARCELA OSORNO LONDOÑO** como vocal, **VALENTINA MORCILLO** como vocal y **OLGA LILIANA LONDOÑO SUAREZ** como vocal.
6. Que respecto a los deberes otorgadas en la Ley 850 de 2003 " por medio del cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas" en su Artículo 18, deberes de las Veedurías, literal f) "Realizar audiencias públicas para rendir informes de control preventivo y posterior ejercido por la veeduría y solicitar información de las entidades oficiales o privadas que ejecuten recursos del Estado o prestan un servicio público; h) Las demás que señalen la Constitución y la ley, se invita a que una vez cumplido el objeto de dicha veeduría, informen a este despacho o el órgano de control que decidan, las irregularidades presentadas al ejercer la vigilancia sobre la gestión pública objeto de la veeduría Municipal.

Por lo anterior expuesto, la Personería Municipal de Dosquebradas

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la inscripción de "LA VEEDURÍA CIUDADANA CUYO NOMBRE CORRESPONDE A VIDA SILVESTRE", conformada por las siguientes personas: **GUSTAVO**

ELABORÓ: Katherine Medina Martinez Profesional Universitario	REVISÓ:  Yelson Antonio Quiróga Henao Profesional Universitario	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	---	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-009- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	3 de 4

ANTONIO VELEZ GALVIS, JUAN CARLOS PARRA, ELIZABETH SUAREZ, CAMILA PARRA ORTIZ, LAURA MARCELA OSORNO, VALENTINA MORCILLO, OLGA LILIANA LONDOÑO.

ARTÍCULO SEGUNDO. Registrar al señor **GUSTAVO ANTONIO VELEZ GALVIS** identificado con cedula de ciudadanía 10.077.628 de Quinchia, como presidente; **JUAN CARLOS PARRA SANABRIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.510.560 de Pereira, como Secretario; **ELIZABETH SUAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 25.169.959 de Pereira, como Vocal, **CAMILA PARRA ORTEGA**, identificada con cedula N° 1.088.345.893 de Pereira, como Vocal, **LAURA MARCELA OSORNO LONDOÑO**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.088.017.312 de Pereira, como vocal, **VALENTINA MORCILLO**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.088.353.399 de Pereira como vocal, **OLGA LILIANA LONDOÑO SUAREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 42.012.843 de Pereira, como vocal.

ARTÍCULO TERCERO. La **VEEDURÍA CIUDADANA** tendrá como objeto: *Proteger y fortalecer las políticas públicas de protección de los humedales y el medio ambiente, la participación ciudadana, la movilidad sostenible, la protección de los derechos ciudadanos, los servicios públicos y la vida.*

ARTÍCULO CUARTO. La veeduría Ciudadana se llamará: **VEEDURÍA VIDA SILVESTRE.**

ARTÍCULO QUINTO. La **VEEDURÍA CIUDADANA** tendrá una **DURACIÓN DE DIEZ (10) AÑOS**, contados a partir de la expedición del presente acto.

ELABORÓ: Katherine Medina Martinez Profesional Universitario	REVISÓ:  Yeison Antonio Quiroga Henao Profesional Universitario	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	--	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	CODIGO	PMD-DD-RSAD-008- 2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSION	02
		PAGINAS	4 de 4

ARTÍCULO SEXTO. La presente **VEEDURÍA CIUDADANA** tendrá su nivel de vigilancia en el **Ámbito Departamental**.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La Personería Municipal de Dosquebradas realizará la inscripción correspondiente en el sistema de registro de veedurías ciudadanas que para el efecto se lleva en la página web de la Personería y además la inclusión en el Registro Único Empresarial y Social RUES de la Cámara de Comercio, entendiéndose surtida la notificación el día del correspondiente registro (Art. 70 de la Ley 1437 de 2012).

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Dosquebradas a los Veintidós (23) días de septiembre del 2024.


MANUELITA TORO PATINO
 Personera Municipal

ELABORÓ: Katherine Medina Martinez Profesional Universitario	REVISÓ:  Yelson Antonio Quiroga Henao Profesional Universitario	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	--	---

Integrante creado con éxito

Volver

Descargar a formato Excel

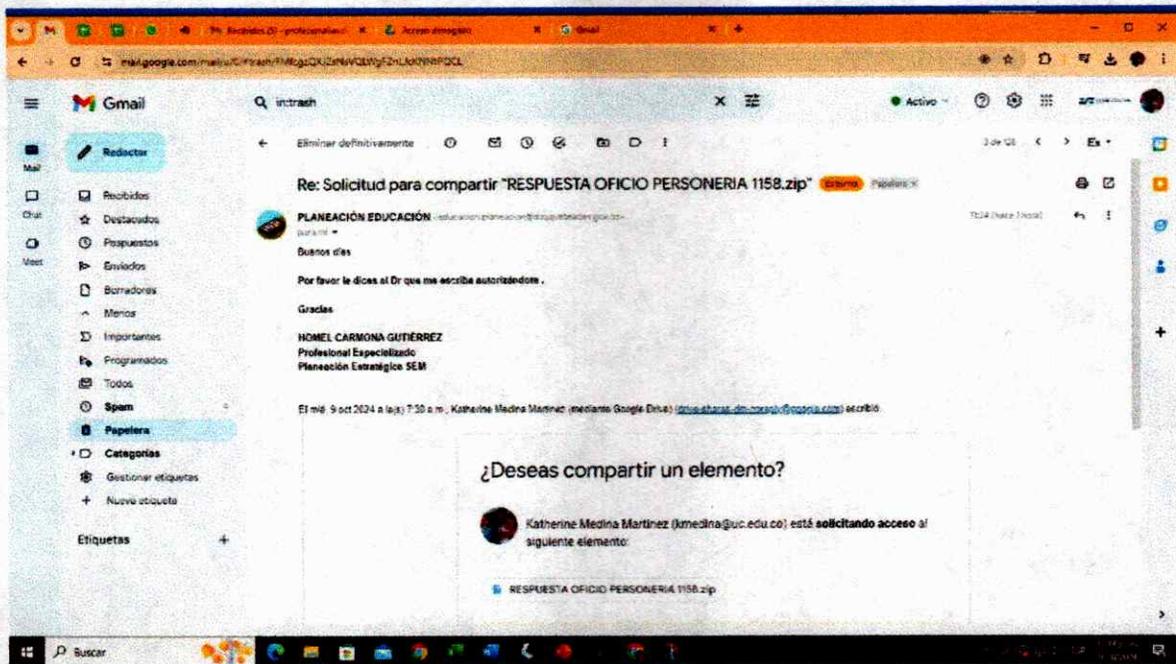
Agregar integrante veeduría

Tipo de identificación	Numero de identificación	Nombres y apellidos	Condicion de Representación		
01	10077628	Custodio Enrique Vitez JAVIER	Representante Urga 1da	Editar	Eliminar
01	10510960	Luis Carlos Parra Sanchez	integrante	Editar	Eliminar
01	25169959	Eduardo Suarez	integrante	Editar	Eliminar
01	1008345893	Carra Parra Ortega	integrante	Editar	Eliminar
01	1008017312	Laura Marcela Osorno Londono	integrante	Editar	Eliminar
01	100805131899	Vaivena N. Garcia	integrante	Editar	Eliminar
01	420178643	Oliga Milena Londono Suarez	integrante	Editar	Eliminar



Permisos asborariel

Respuesta oficios derechos de petición



ORGANIZACION DIGITAL DE ARCHIVOS ALLEGADOS A LA PERSONERIA

INFORME REGISTRO DE CORREOS AGOSTO				
FECHA	CORRIBO	RADICADO	SOLICITUD	PETICIONARIO
20/08/2024	X	PMD-PU-144-2024	CASO SEÑOR DAGOBERTO AGUIELO	Solicitud hecha por parte de la personería
5/08/2024	X		Reposición contra resolución 08 del 16 de julio de 2024	YAMILE CAROLINA NEIRA / ONZA <ynora@bemacdotopaz.edu.co>
8/08/2024	X		Derecho de petición EPS FAMSANAR	JUAN PATRICIO ARMIGO
8/08/2024	X		Gestión de la petición E 2024 1400-246698	Solicitud hecha por parte de la personería
8/08/2024	X	06.170-40-46-001-2024-00390-00	Derecho de petición Zoela Jaramila	Solicitud hecha por parte de la personería
9/08/2024	X	6.61704E+22	Acción de tutela salud total Ricardo Antonio Carmona	Solicitud hecha por parte de la personería
9/08/2024	X	20240808.18612.E	Seguimiento requerimiento Nueva Granada	Solicitud hecha por parte de la personería
9/08/2024	X	DOS2024ER002632	Derecho de petición Personeria No. 0086 PMD DPMASP 970-2024-14	Solicitud hecha por parte de la personería
13/08/2024	X	2291	NOTIFICACIÓN SENTENCIA ACCIÓN DE TUTELA	Luzmarín Abogados
14/08/2024	X	Oficio No. PMD-PU-137-2024	Derecho de petición	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ
14/08/2024	X	No. 20240808 2296-1	Respuesta a la FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PORMO No. 17502	GENTE JUAN CASTILLO GIRALDO
14/08/2024	X	8461	Derecho de petición Junta de acción comunal Buena vista	Don Jairo Claudio Petuma